



## Ayuntamiento de Almuradiel

---

# BANDO

**Asunto: Ampliación de horario de apertura y cierre de Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas durante las Fiestas de Agosto 2017.**

Mediante la presente, se hace pública la Resolución de Alcaldía de fecha 1 de agosto del tenor literal siguiente:

La Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996 que regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas (D.O.C.M. N° 2 de 12 de enero de 1996) dispone, en su artículo 10, que “los Alcaldes podrán modificar los horarios generales durante la celebración de sus fiestas patronales u otras fiestas declaradas oficiales de ámbito local, en cuyo caso, deberán comunicarlo con suficiente antelación a los Delegados Provinciales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.”

En virtud de lo establecido por el art. 10º, de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996.

RESUELVO

PRIMERO.- Que durante los días 3 a 6 de agosto de 2017, ambos inclusive, el horario de apertura y cierre de los locales de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas será libre.

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución al Sr. Delegado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE